

Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)

ACTA No. 01 de 2025 SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 24 de julio de 2025

HORA: 2:00 pm a 4:00 pm

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente, quien la presidirá y ejercerá la secretaría técnica.	X		
Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno.		X	
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Construcción Sostenible (E)	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Paola Andrea Ladino Torres	Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Dora Lucia Rincón Ballesteros	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Angela María Cubillos León	Directora ciencias, tecnologías y medios educativos	Secretaría Educación del Distrito	X		
Diana Sofía Ríos Oliveros	Subdirectora de determinantes en salud	Secretaría Distrital de Salud.	X		
Rafael Unda Venegas	Director de inteligencia para la Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Camilo Eduardo Torres Muñoz	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		
Martha Elmy Niño Vargas	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)		X	
Wilson Ernesto Vargas Vargas	Decano de la facultad de medio ambiente	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		
Juan Carlos Rodríguez Waltero	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	X		
Germán Darío Álvarez Lucero	Subdirector técnico operativa	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	X		
Laura Cristina Beltrán Rey	Subdirectora de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos (IDIGER)	X		

José Fernando Franco Buitrago	Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV)	X		
Edna María Carolina Jarro Fajardo	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	X		
Carolina Restrepo Palacio	Jefe de oficina Asesora de planeación.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.	X		
Marcela Toro Pascagaza	Asesora Dirección de Planeación	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	X		
Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrativo y de TICs	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO).	X		
Laura Duque	Directora de Sostenibilidad y Comunicaciones	Grupo de Energía de Bogotá.	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Omar Tarciso Cañas Carrillo	Veedor delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Jose Alberto Latorre	Profesional de la Dirección de Saneamiento Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	X		
María Camila Díaz Marín	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Integración Social		X	

OTROS ASISTENTES:

Nombre	Entidad
Paola Andrea Pasos Guarín	Secretaria de Educación del Distrito
Angela Viviana Cuevas Abril	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Daniela Méndez Molano	Secretaria Distrital de Movilidad
Laura Cristina Beltrán Rey	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
OMAR TARCISIO CAÑAS CARRILLO	Veeduría Distrital

José Alberto Latorre Arévalo	Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá
Glitza Johanna Vega	Secretaría Distrital de Integración Social
Marcela Rodriguez Rodriguez	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Nicol Alexa Moreno Cortés	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Andrea Medina Correcha	Unidad de Mantenimiento Vial
Angélica Beltrán Acosta	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Margot Zoraida Acosta Muñoz	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Marcela Hernández Ferro	Secretaría Distrital de Salud
Ana Milena Gómez Garzón	Secretaría Distrital de Salud
Diana Marcela Godoy Mogollón	Secretaría Distrital de Ambiente
Helman Alexander Gonzalez Fonseca	Secretaría Distrital de Ambiente
Eduardo Guerrero Forero	Secretaría Distrital de Ambiente
Francisco Eraso	Secretaría Distrital de Ambiente
Daniel Jose Urrego Duarte	Secretaría Distrital de Ambiente
Paola Andrea Hernandez Mejia	Secretaría Distrital de Ambiente
Sthefanny Duran Gaona	Secretaría Distrital de Ambiente
Juan Sebastian Garcia Mora	Secretaría Distrital de Ambiente

CITACIÓN:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, siendo las 2:00 pm, del día 24 de julio de 2025, se dio inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA correspondiente a la vigencia 2025, teniendo como eje central la presentación y socialización de planes y avances en materia de calidad del aire, gestión ambiental, renovación urbana verde y control ambiental en Bogotá.



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Mesa Regional de Calidad del aire (Secretaría Distrital de Salud).
3. Presentación de los resultados de la revisión de los reglamentos internos de la CIPSSA, la Mesa Regional de Calidad del Aire y del análisis de la evaluación de articulación entre Mesa de Agricultura Urbana – CIPSSA y la estrategia de renovación urbana verde. (Secretaría técnica de la CIPSSA y secretaria técnica de la mesa regional de calidad del aire.)
4. Presentación y socialización del plan de acción de la Zona Urbana por un Mejor Aire (ZUMA) de Bosa Apogeo enfocado en las 15 acciones priorizadas para 2025 (Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual).
5. Presentación y socialización del plan operativo de Foncarga (Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital) (Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual).
6. Presentación y socialización del avance de la construcción de la Estrategia de Renovación Urbana Verde (Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial).
7. Reporte sobre el avance de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Ruralidad vigencias 2024-1 y 2024-2 (Secretaría Distrital de Planeación).
8. Presentación y socialización de los puntos críticos de arrojo clandestino en Bogotá y las necesidades y requerimientos de la SCASP-SDA frente a otras entidades (Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Control Ambiental al Sector Público).
9. Compromisos y varios

Orden del día

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación Plan de Trabajo Mesa Regional de Calidad del aire y/o resultados de la revisión del Reglamento Interno.
3. Presentación de los resultados de la revisión del reglamento interno de la CIPSSA y articulación entre Mesa de Agricultura Urbana y la estrategia de renovación urbana verde.
4. Presentación y socialización del plan de acción de ZUMA.
5. Presentación y socialización del plan operativo de Foncarga.
6. Presentación y socialización del avance de la construcción de la Estrategia de Renovación Urbana Verde.



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se da inicio a la sesión con la intervención de Paola Andrea Hernández Mejía, profesional de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), quien procede a efectuar el llamado a lista, verificando la existencia de quórum deliberatorio. Acto seguido, se constata la participación de los delegados y/o miembros de la Comisión Intersectorial, procediendo a la aprobación del orden del día, la cual es adoptada por todos los asistentes habilitados para deliberar y decidir.

2. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Mesa Regional de Calidad del aire (Secretaría Distrital de Salud).

2

Presentación Plan de Trabajo de la Mesa Regional de Calidad del aire y/o resultados de la revisión del Reglamento Interno de la mesa.

SDS



Marcela Hernandez, profesional de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), presentó el informe sobre el estado actual de la Mesa Regional de Calidad del Aire. Indicó que, tras una revisión exhaustiva y de carácter jurídico, se ha trabajado en la actualización del reglamento interno y en la formulación de un Plan de Trabajo, el cual será sometido a presentación y aprobación por parte de sus miembros en la primera sesión de dicha Mesa.

Anexo 1: Acta

El referido Plan de Trabajo contempla acciones orientadas a la mejora de la calidad del aire en el ámbito distrital, tales como: la modernización del parque automotor y la optimización de combustibles; la implementación de tecnologías de cero y bajas emisiones; la actualización de metodologías para la vigilancia de fuentes contaminantes; el fortalecimiento de medidas de control sobre las emisiones de vehículos; la adopción de mejores prácticas ambientales; la ejecución de planes específicos para la mitigación de la contaminación en zonas industriales; la mejora en los inventarios de emisiones; y el desarrollo de modelos de calidad del aire, entre otras iniciativas.

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES PROPUESTAS A NIVEL NACIONAL	ACCIONES CONCRETADAS A NIVEL DISTRICTAL Y REGIONAL	ENTIDAD QUE LIDERA	ENTIDADES QUE APOYAN	PRODUCTOS	INDICADORES DE ACTIVIDADES/META	INDICADORES	PROGRAMADO	EJECUTADO
		1.1 Implementar una estrategia nacional para la renovación y modernización del parque automotor reduciendo las emisiones contaminantes.	Adaptar la estrategia de renovación y modernización del parque automotor a las condiciones locales.	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	SI	Plan de renovación y modernización del parque automotor.			P	
		1.2 Elaborar y ajustar el Plan de Calidad del Aire.	SI						P	
		1.3 Elaborar una propuesta de modificación a la Ley que establece el Sistema de Calidad del Aire.	SI						P	
		1.4 Adaptar una estrategia nacional para aumentar la cobertura de las tecnologías de cero y bajas emisiones.	Plan de gestión para adoptar tecnologías de cero y bajas emisiones.	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	SI	Plan de gestión para adoptar tecnologías de cero y bajas emisiones.			P	
		1.5 Adaptar una estrategia nacional para aumentar la cobertura de las tecnologías de cero y bajas emisiones.	Cooperación interinstitucional para la implementación de tecnologías de cero y bajas emisiones.						P	

En cuanto al reglamento interno, se informó que, luego de un análisis técnico y jurídico, se plantea una armonización de instancias, considerando la Mesa de Calidad del Aire Distrital, creada mediante el Acuerdo 800 de 2021, y la Mesa Distrital y Regional de Calidad del Aire, creada a través del Acuerdo 01 de 2021 de la CIPSSA. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ___ del Decreto Distrital 365 de 2019, la CIPSSA únicamente puede estar integrada por entidades del orden distrital, motivo por el cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al ser una entidad de carácter regional, no ejercer el rol de presidente de dicha Mesa.

De manera puntual, las propuestas de reforma del reglamento de la Mesa Regional de Calidad del Aire comprenden:

1. Suprimir la designación de la CAR como presidente de la Mesa.
2. Designar a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como presidente de la Mesa.
3. Implementar un modelo rotativo de presidencia y secretaría técnica entre la SDA y la SDS, con periodos de dos (2) años.
4. Presentar, por parte de la SDS, una propuesta de unificación de mesas, de forma que la Mesa creada mediante el Acuerdo 800 de 2021 sea la única instancia reconocida, evitando así la duplicidad de funciones y esfuerzos.

En conclusión, el análisis técnico y jurídico realizado a la Mesa Regional de Calidad del Aire evidenció la necesidad de actualizar su reglamento interno, armonizarla con la Mesa de Calidad del Aire Distrital creada por el Acuerdo 800 de 2021 y ajustar su composición conforme al Decreto Distrital 365 de 2019, eliminando la participación permanente de entidades de carácter regional como la CAR. Las propuestas presentadas buscan optimizar la gestión, evitar la duplicidad de instancias, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la eficiencia administrativa en la implementación de acciones para la mejora de la calidad del aire en el Distrito Capital.

3. **Presentación de los resultados de la revisión de los reglamentos internos de la CIPSSA, la Mesa Regional de Calidad del Aire y del análisis de la evaluación de articulación entre Mesa de Agricultura Urbana – CIPSSA y la estrategia de renovación urbana verde. (Secretaría técnica de la CIPSSA y secretaria técnica de la mesa regional de calidad del aire.)**

Paola Andrea Hernández Mejía, profesional de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), presentó los resultados de la revisión del reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA), señalando que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 365 de 2019, la presidencia de esta instancia se encuentra delegada en la Secretaría Distrital de Ambiente y, para el presente caso, en la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la misma entidad. Esta designación se soporta en la Resolución 2951 de 2019, mediante la cual se establece que la presidencia de la CIPSSA corresponde a la DPSIA de la SDA.

3


Modificación reglamento interno de la CIPSSA

Cambio de presidencia o secretaría técnica de la CIPSSA

Decreto 365 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. *"Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente"*

Artículo 26. La Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA estará integrada por:

1. El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, **quien la presidirá.**

...

Resolución 2951 de 2019 Secretaría Distrital de Ambiente. *"Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones"*



De igual forma, precisó que la secretaría técnica de la CIPSSA también se encuentra delegada en la DPSIA de la SDA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el Decreto Distrital 365 de 2019, el cual establece expresamente esta atribución. En consecuencia, concluyó que, si bien la presidencia de la instancia podría ser modificada, la secretaría técnica debe permanecer en la Dirección mencionada.

3


ARTÍCULO 1°. – Las instancias interinstitucionales en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente como miembro, presidente o ejerce la Secretaría Técnica en el Distrito Capital, son las siguientes:

Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente:

Nombre
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA
Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CIGRYCC

PARÁGRAFO 1°. – Téngase en cuenta las siguientes designaciones legales en las diferentes dependencias de la Entidad

Nombre	Delegado de la SDA	Norma
Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA	Director(a) de Planeación y Sistema de Información Ambiental.	Decreto 365 de 2019

Parágrafo 1. La **Secretaría Técnica** de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA estará a cargo de la **Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA de la Secretaría Distrital de Ambiente.**



En relación con la Estrategia de Renovación Urbana Verde, informó que, dado que esta se encuentra en etapa de formulación, no se considera pertinente, por el momento, la creación de una mesa técnica independiente. Se acordó que la discusión sobre su eventual conformación se retomará una vez se definan las bases iniciales de la estrategia, evaluando la viabilidad de integrar o no con la Mesa de Agricultura Urbana, considerando que esta última representa únicamente un componente de la estrategia. Se estableció que el seguimiento a la construcción y adopción de la Estrategia de Renovación Urbana Verde se realizará directamente en el marco de la CIPSSA.

3

Resultados reunión Renaturalización Urbana y Agricultura Urbana

- 1 Estrategia de Renovación Urbana Verde en formulación
- 2 Mesa de Agricultura Urbana ya se encuentra consolidada y sus temáticas definidas
- 3 Se evaluará la pertinencia de crear una mesa técnica independiente
- 4 Seguimiento al proceso de construcción y adopción de la estrategia desde la CIPSSA



Por su parte, Andrea Yinneth Saldaña Barahona, Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, complementó la información señalando que un equipo consultor profundizará en los componentes de la estrategia para fortalecer los procesos de renaturalización y el objetivo de “renovar la ciudad en lo verde”. Agregó que, hasta tanto no se cuente con lineamientos claros para la adopción de la estrategia, no resulta procedente conformar una mesa técnica para su implementación ni incorporarla a la Mesa de Agricultura Urbana, dejando constancia de que este tema será relevante para una eventual mesa que se cree con tal finalidad. Asimismo, enfatizó la importancia de las mesas de agricultura urbana, pero recalcó que la etapa actual de formulación de la estrategia no hace oportuna una fusión o inclusión, y que las recomendaciones derivadas de la consultoría orientarán las decisiones futuras sobre su gobernanza.

4. **Presentación y socialización del plan de acción de la Zona Urbana por un Mejor Aire (ZUMA) de Bosa Apogeo enfocado en las 15 acciones prioritizadas para 2025 (Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual).**

Diana Marcela Godoy Mogollon, profesional de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la SDA, presentó el Plan de Acción 2025 de la Zona Urbana por un Mejor Aire (ZUMA) Bosa Apogeo, en el marco de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Distrital 492 de 2023, que define esta estrategia como un instrumento para la mejora de la calidad del aire en zonas críticas del Distrito Capital.



Explicó que ZUMA se desarrolla en tres fases secuenciales: i) reducción de emisiones, ii) bajas emisiones (fase actualmente en implementación) y iii) ultra bajas emisiones, cada una con plazos y metas específicas orientadas a la disminución de los impactos en la salud asociados a la exposición a contaminantes atmosféricos. Señaló que, dentro de la estrategia distrital, esta zona se integra al Plan de Intervención del Suroccidente (PIZSO), el cual abarca las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolívar, con especial atención a Bosa Apogeo por su relevancia en el contexto urbano y su localización estratégica.



En la presentación, se destacó la ubicación geográfica de ZUMA Bosa Apogeo y la presencia de infraestructuras relevantes tales como el sistema de transporte público, instituciones educativas y establecimientos industriales, lo que refuerza la importancia de priorizar intervenciones en este sector.

El Plan de Acción contempla 39 acciones estratégicas distribuidas en ocho dimensiones temáticas, cada una desarrollada en articulación con entidades distritales y actores privados. De estas, 15 fueron priorizadas para ejecución en 2025, dada su alta incidencia en la reducción de emisiones de material particulado y de fuentes móviles de combustión. Entre las medidas priorizadas se encuentran: la renaturalización urbana, la adaptación y resiliencia energética, el redireccionamiento del tránsito

ZUMA Bosa - Apogeo

ZUMA

Bosa

El **Plan de Acción de la ZUMA Bosa-Apogeo** se elaboró conforme a las directrices establecidas en el artículo 16 del Decreto 492 de 2023.

Periodo de implementación Plan de Acción: **2025 a 2030**

Para **2025** se prevé la ejecución de **15** acciones con diferentes entidades.

Las 15 acciones fueron **priorizadas por su impacto en la reducción de emisiones** de material particulado resuspendido, combustión por fuentes móviles en carretera y combustión por fuentes fijas industriales.

Para el Segundo semestre de **2025** **adicionalmente** se inició proceso de gestión con diferentes entidades.

D

DIANA MARCELA GODOY MOGOLLON

de carga, la pavimentación y mantenimiento de la malla vial, y la instalación de microsensores para el monitoreo ambiental. Finalmente, indicó que la SDA, en coordinación con otras entidades competentes, adelanta las gestiones necesarias para la implementación de las 24 acciones restantes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los compromisos establecidos y el logro de los objetivos de la estrategia ZUMA.

5. **Presentación y socialización del plan operativo de Foncarga (Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital) (Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual).**

Rafael Vaca, profesional de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la SDA y líder financiero de Foncarga, presentó el plan operativo de dicha iniciativa, creada como un mecanismo de transición hacia energías limpias, en el marco de la Ley 2169 de 2021. Foncarga tiene como objetivo apoyar a pequeños transportadores de Bogotá en la sustitución de vehículos de carga altamente contaminantes por tecnologías de cero o bajas emisiones, con énfasis en zonas críticas como el suroccidente de la ciudad, donde se registran concentraciones significativas de material particulado. El programa está dirigido a propietarios de hasta tres vehículos de carga liviana o mediana, matriculados en Bogotá, con más de veinte (20) años de antigüedad y un peso bruto vehicular igual o inferior a 10,5 toneladas.

Durante la presentación, se indicó que, en Bogotá, el 31% del material particulado PM2.5 proviene de fuentes móviles, distribuyéndose en un 17% por camperos y camionetas, 17% por automóviles, SITP y otros, 16% por motocicletas y 50% por el transporte de carga. Este último porcentaje representa la mitad del material particulado PM2.5 emitido por fuentes móviles en el Distrito Capital y equivale a la suma de los tres sectores anteriores, lo que evidencia la necesidad de implementar medidas específicas para dicho segmento.

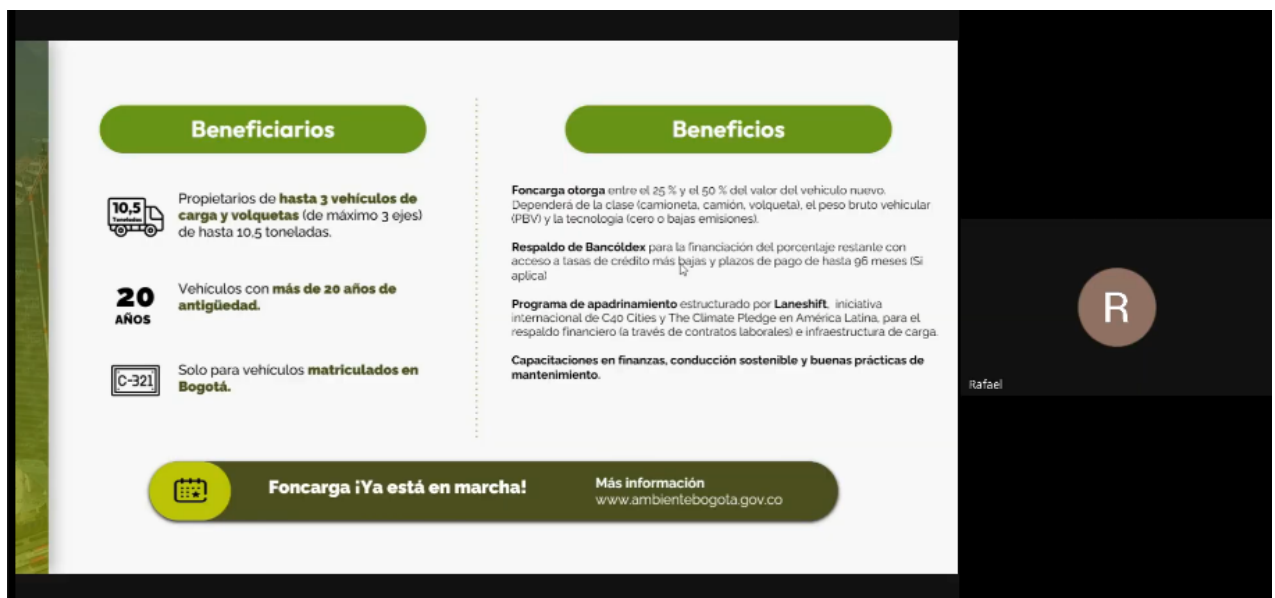


El esquema de apoyo de Foncarga contempla incentivos no reembolsables que cubren entre el 25% y el 50% del valor de un vehículo nuevo, dependiendo de la categoría y tecnología adoptada. Paralelamente, se han establecido alianzas con entidades financieras para ofrecer tasas de redescuento preferenciales (IBR -0,5% a -0,7%) y créditos de hasta 7.500 millones de pesos, abiertos no solo a bancos sino también a cooperativas y otros intermediarios, con el fin de facilitar el acceso a beneficiarios con historial crediticio limitado.

El fondo fue oficialmente lanzado en julio de 2025, luego de que en diciembre de 2024 se adjudicara el contrato de fiducia mercantil a la Fiduciaria Popular. La SDA aporta los recursos financieros, mientras que la Secretaría Distrital de Movilidad brinda apoyo técnico y económico. Entre sus metas iniciales, Foncarga busca la reducción anual de 4,2 toneladas de material particulado y la modernización de 195 vehículos durante su primera etapa, contribuyendo tanto a la productividad como a la adopción de nuevas tecnologías.



Los beneficiarios deben cumplir con requisitos como la propiedad de vehículos con más de veinte (20) años de antigüedad, matriculados en Bogotá, un peso bruto vehicular igual o inferior a 10,5 toneladas en el caso de camiones o hasta tres ejes para volquetas, estar al día en sus obligaciones tributarias y no registrar comparendos pendientes. El proceso de sustitución consta de tres fases: (i) socialización del programa y toma de decisiones informadas; (ii) entrega de documentos y del vehículo a desintegrar, junto con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal; y (iii) cancelación de la matrícula, desembolso al concesionario y entrega del nuevo vehículo.



El programa contempla líneas de crédito con períodos de gracia de hasta seis (6) meses para el pago de capital, así como capacitaciones en finanzas, conducción sostenible y mantenimiento vehicular. Son elegibles para sustitución vehículos tipo furgón, estacas y “pan”, y se aceptan tecnologías como vehículos eléctricos de batería, de hidrógeno, dedicados a gas natural o diésel con estándares Euro 6. Quedan excluidas las camionetas tipo “pickup” y doble cabina.



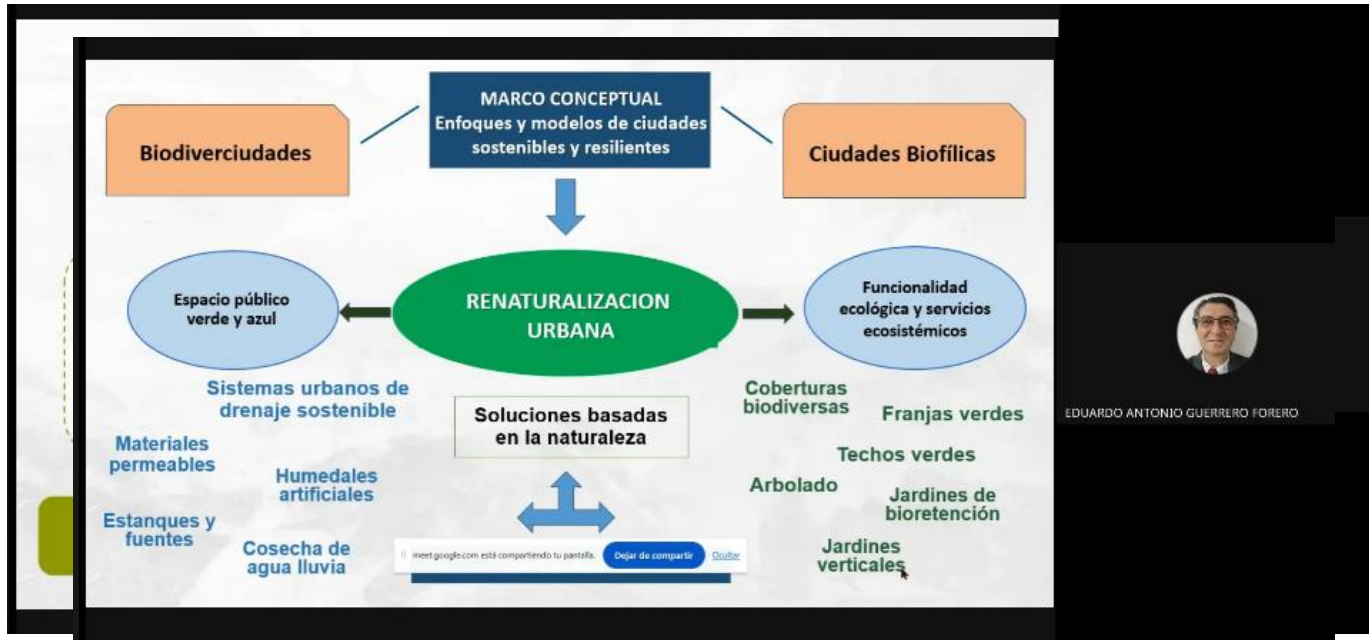
A manera de conclusión, Foncarga representa una herramienta estratégica para la reducción de emisiones en el transporte de carga de Bogotá, al combinar incentivos financieros directos, facilidades de crédito y capacitación técnica. Su enfoque integral no solo busca modernizar el parque automotor más contaminante, sino también impulsar la transición hacia tecnologías limpias, mejorando la calidad del aire y la salud pública, especialmente en las zonas de mayor vulnerabilidad ambiental.

6. Presentación y socialización del avance de la construcción de la Estrategia de Renovación Urbana Verde (Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial).

Eduardo Antonio Guerrero Forero, profesional de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, presentó la Estrategia de Renovación Urbana Verde, una de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, articulada con el Plan de Renaturalización. Esta estrategia tiene como propósito incrementar las áreas renaturalizadas y mejorar la cantidad, calidad y diversidad de las coberturas vegetales en Bogotá, mediante un enfoque intersectorial que integra diversas políticas públicas, orientado a optimizar la calidad de vida de la ciudadanía y promover un uso y disfrute sostenible del espacio público. El seguimiento a su formulación e implementación se desarrollará en el marco de la Comisión Intersectorial de Política

y Servicios Sociales Ambientales (CIPSSA).

En su intervención, explicó que la renaturalización, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es un proceso gradual de innovación inspirado en la naturaleza, que busca recuperar la funcionalidad ecológica de áreas urbanizadas. Señaló que no se limita a la transformación de superficies endurecidas en áreas verdes, sino que incorpora soluciones basadas en la naturaleza que mejoran la calidad del aire, el ciclo hidrológico y el control de la contaminación en el suelo y el agua. Entre los ejemplos presentados se incluyen techos verdes, jardines verticales, trampas de niebla y sistemas de recolección de agua lluvia, evidenciando la tridimensionalidad y el potencial multifuncional de estas intervenciones en entornos urbanos.



Asimismo, resaltó que la Estrategia de Renovación Urbana Verde contribuye a la provisión de servicios ecosistémicos, a la resiliencia urbana y al cumplimiento de compromisos internacionales, como los asumidos en el marco de la COP16 en materia de biodiversidad urbana. Para su implementación, resulta fundamental la articulación interinstitucional, dado que diversas entidades distritales ejercen competencias en procesos de reverdecimiento y gestión ambiental urbana. El enfoque propuesto busca integrar estas competencias para consolidar un espacio público verde y azul de calidad, con atributos y funcionalidad ecológica sostenida.

Informó que la estrategia y el plan de renaturalización se están desarrollando con el apoyo de un consorcio contratado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que actualmente se adelantan reuniones con diferentes sectores y entidades distritales para la recolección de insumos y aportes técnicos. Se proyecta que, para finales del presente año, se cuente con el acto normativo que formalice la adopción de la estrategia y el plan, junto con los documentos técnicos de soporte, proyectos piloto y

el esquema de seguimiento y monitoreo.

Se indicó, además, que ya existen diversas mesas e iniciativas distritales que incorporan o están en proceso de incorporar la renaturalización urbana en sus agendas, tales como los proyectos de canales, los Planes Integrales de Mejoramiento de Barrios (PIMB) del sector hábitat, los entornos escolares inspiradores, el Proyecto Estratégico Nacional (PEN) Teusaquillo, parques, ejes viales y conectores ecosistémicos. La Estrategia de Renovación Urbana Verde buscará articularse con estas iniciativas y con



el Sistema Integrado de Planeación Sectorial Ambiental (CIPSSA) para maximizar su impacto.

En complemento, el señor Camilo Torres, Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, expuso la Estrategia de Revitalización Urbana que lidera su entidad, la cual se concibe como complementaria a la Renovación Urbana Verde. Indicó que dicha estrategia ya cuenta con procesos de licitación abiertos y proyectos en ejecución, y que se prevé iniciar la ejecución de estudios y diseños entre los meses de septiembre y octubre del presente año. Señaló que estos proyectos de espacio público incorporarán de manera transversal el componente de renaturalización y la implementación de prácticas sostenibles.

En conclusión, la Estrategia de Renovación Urbana Verde constituye una política integral para la transformación ecológica de Bogotá, orientada a recuperar la funcionalidad ambiental de las áreas urbanas y a consolidar un espacio público resiliente, saludable y sostenible. Su carácter intersectorial y su articulación con iniciativas existentes permiten optimizar recursos, fortalecer la gobernanza ambiental y garantizar el cumplimiento de metas distritales e internacionales en materia de biodiversidad, renaturalización y adaptación climática. La coordinación con proyectos de revitalización urbana y otras intervenciones estratégicas asegura un enfoque coherente y de alto impacto en la estructura ecológica y en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

7. Reporte sobre el avance de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Ruralidad vigencias 2024-1 y 2024-2 (Secretaría Distrital de Planeación).

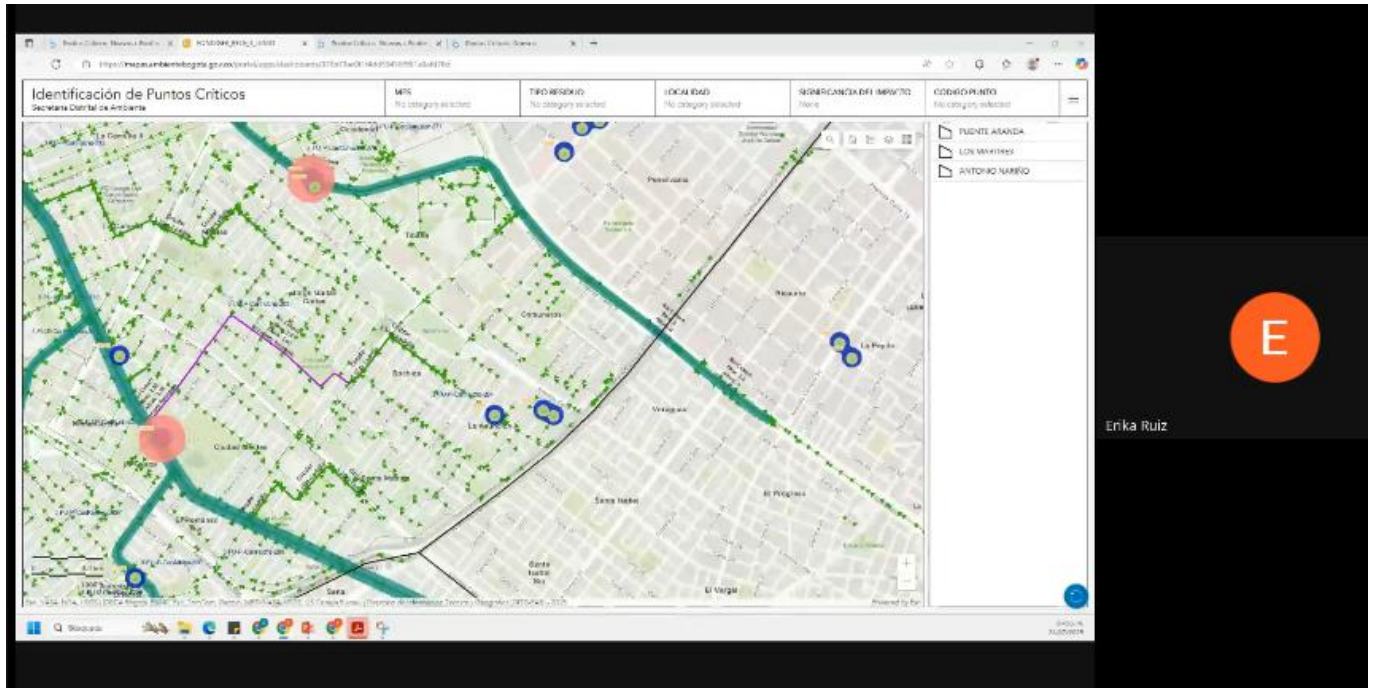
En relación con el reporte sobre el avance en la implementación y seguimiento de la Política Pública de Ruralidad correspondiente a las vigencias 2024-1 y 2024-2, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, se deja constancia de que, por razones de agenda y a efectos de contar con información consolidada y actualizada, este punto será tratado en la siguiente sesión de la instancia.

8. Presentación y socialización de los puntos críticos de arrojo clandestino en Bogotá y las necesidades y requerimientos de la SCASP-SDA frente a otras entidades (Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Control Ambiental al Sector Público).

Erika Ruiz y Helman Alexander González Fonseca de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA, presentaron el estudio de identificación y caracterización de puntos críticos de disposición clandestina de residuos en Bogotá. En su intervención, explicaron que se han desarrollado tableros de control y un webmap para el seguimiento de estos puntos, los cuales permiten, por localidad, identificar el impacto, la empresa de aseo responsable, el tipo de residuo, el registro fotográfico

y un mapa de calor que evidencia las zonas con mayor afectación.

Asimismo, se enfatizó que la problemática asociada a los puntos críticos de disposición clandestina de residuos en Bogotá requiere un abordaje integral por parte del Distrito, que involucre la participación activa de diversas entidades. En este sentido, se destacó la necesidad de contar con el apoyo de la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional, aprovechando la infraestructura existente de cámaras de vigilancia para la identificación de infractores y, de esta manera, adelantar los procesos sancionatorios



correspondientes en coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Igualmente, se subrayó la importancia de establecer canales de comunicación y coordinación permanente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP y Aguas de Bogotá, con el fin de garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de estos puntos.

Se resaltó, además, la relevancia de la articulación entre las alcaldías locales, la comunidad y la Policía Nacional para atender los 712 puntos críticos identificados en la ciudad. Este trabajo conjunto tiene como objetivos fortalecer el sentido de pertenencia ciudadana, prevenir la disposición inadecuada de residuos, identificar oportunamente nuevos puntos críticos y evitar la expansión del problema. En última instancia, estas acciones buscan contribuir a la mejora del paisaje urbano y a la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.



9. Presentación y socialización de lineamientos para la sustitución y gestión integral de asbesto.

Manuel Leonardo Téllez Beltrán presentó el documento de lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 825 de 2021. Este documento, elaborado en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud y otros actores institucionales, tiene como propósito promover su adopción e implementación, con el fin de avanzar en la eliminación progresiva de este material altamente nocivo para la salud y el medio ambiente.

Entre los objetivos planteados, se incluyen la elaboración de inventarios de asbesto presente en cubiertas y tuberías, así como la identificación de establecimientos que aún emplean este material. Los lineamientos también contemplan estrategias para la mitigación de riesgos de exposición, la implementación de una ruta integral de atención en salud para personas potencialmente afectadas, y el desarrollo de una reglamentación distrital que regule la gestión de residuos peligrosos con contenido de asbesto.

Asimismo, se plantea el fortalecimiento del control sobre la disposición y tratamiento de residuos de construcción y demolición que contengan asbesto, la promoción de procesos de capacitación y certificación de profesionales especializados, y la evaluación de mecanismos e instrumentos financieros que faciliten su sustitución por materiales seguros.

Durante su intervención, Téllez Beltrán propuso la adopción de los lineamientos en la presente sesión o, en su defecto, en una sesión extraordinaria, dada la urgencia y relevancia del tema. En este sentido, Andrea Yinneth Saldaña Barahona respaldó la propuesta de convocar una mesa de trabajo extraordinaria para garantizar la revisión y participación de todas las entidades involucradas. Por su parte, Paola Andrea Hernández Mejía confirmó que se programará una sesión extraordinaria con la participación de los integrantes de las mesas de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, Residuos Peligrosos y Salud Ambiental, con el fin de abordar de manera específica y exhaustiva la gestión integral del asbesto en Bogotá.

9. Compromisos y varios

Icono	Decisión
	NA
Síntesis: NA	

Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Sesión extraordinaria	Todos los integrantes	Todas las entidades	12 de agosto de 2025
2	Aprobación plan de trabajo mesa de calidad del aire y reglamento interno de la Mesa Regional de Calidad del Aire	Secretaría técnica de la mesa	Secretaria Distrital de Salud	31 de agosto de 2025

En constancia firma,

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA)

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Presidente y secretario técnico de la

Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)